

EXPTE.N° 0049-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Sociedad de Taxistas de Coronel Dorrego a aplicar un aumento del 15% en las Tarifas del transporte Público de Pasajeros en la Ciudad de Coronel Dorrego, quedando en consecuencia el valor de la ficha en Australes 0,70, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0785/89